



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

MARÍA REMEDIOS LUCAS GARRE, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

22. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/1933R.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA LA OBTENCIÓN, RENOVACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LAS PLAYAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

Visto que, con fecha 5 de junio de 2024, por la Técnico de Turismo, Maria del Mar López Arce, y el Concejal Delegado del área, Javier Castejón Martínez, se emite informe propuesta conjunto donde indican la necesidad de proceder a la contratación de los servicios de auditoría necesarios para renovar y obtener las certificaciones de calidad y sostenibilidad de las playas de San Pedro del Pinatar.

De conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, redactado el 10 de julio de 2024, por la Técnico de Turismo.

De conformidad con el pliego de cláusulas administrativas, redactado el día 12 de julio de 2024, por el auxiliar técnico de contratación conjuntamente con el Concejal Delegado de dicha área.

De conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Secretaria General, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir, la legalidad del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y la propuesta a elevar al Órgano Contratación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

De acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Área de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 02-05-24, o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 410 de 19-04-24, por unanimidad, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del contrato de servicios de auditoría para la obtención, renovación y seguimiento de las certificaciones de calidad y sostenibilidad turística de las playas de San Pedro del Pinatar, expte. 2024/1933R, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada abreviada. El presupuesto de licitación del contrato asciende a 8.100,00 € más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 1.701,00 €, lo que hace un total de 9.801,00 €, con el siguiente desglose de precios unitarios por tipo de servicio de auditoría:

PRECIOS POR TIPO DE AUDITORÍA	PRECIO	IVA 21%	TOTAL
Renovación / obtención multisite para "Q"	3.200,00 €	672,00 €	3.872,00 €
Renovación / obtención multisite para "Q" + "S"	4.300,00 €	903,00 €	5.203,00 €
Acreditación "S" en playas "Q"	600,00 €	126,00 €	726,00 €
Acreditación "S" en playas no "Q"	625,00 €	131,25 €	756,25 €
Seguimiento multisite "Q"	2.900,00 €	609,00 €	3.509,00 €
Seguimiento multisite "Q" + "S"	3.800,00 €	798,00 €	4.598,00 €

El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el día siguiente a su formalización, o de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, con la posibilidad de dos prórrogas anuales, sin que la duración total del mismo supere los tres años.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante, dentro de los dos meses anteriores a la finalización del contrato, este podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes. En ambos casos será preceptivo el informe favorable del Responsable Municipal del Contrato.

Los plazos de ejecución de los trabajos se determinarán de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total que supone la contratación indicada por importe de 9.801,00 €, de los cuales, el importe de 3.872,00 € que se corresponde con el gasto estimado desde el inicio del contrato hasta el 31/12/2024, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto Municipal vigente 432/22706, u otra que sea designada por la Intervención Municipal, cuyo detalle constará en el acuerdo de adjudicación del contrato, y asumir el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2025, hasta el importe total del contrato, de conformidad con los datos aproximados que se detallan a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ejercicio presupuestario	Total
15/08/24 a 31/12/24	3.872,00 €
01/01/25 a 14/08/25	5.929,00 €

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del Contratante del Órgano de Contratación, durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 y 159.6 de la LCSP, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Intervención, Tesorería y Turismo.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal con resultado Fiscalización de conformidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar, haciendo la salvedad a lo dispuesto en el art. 206 ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Visto bueno